



Universidad
de Cartagena
Fundada en 1827



Acreditación Institucional de Alta Calidad
Resolución 2583 del 26 de febrero de 2014. Ministerio de Educación Nacional

ACUERDO N°. 09
-04 de Junio de 2015-

"Por medio del cual se aprueba documentos contentivos del modelo de Autoevaluación de Maestrías y Doctorados de la Universidad de Cartagena"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- A. Que mediante la Ley 30 de 1992, se creó el Sistema Nacional de Acreditación para las instituciones de Educación Superior, cuyo objetivo fundamental es garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte del Sistema cumplen los más altos requisitos de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos
- B. Que el artículo 55 de la Ley 30 de 1992, consagra que el proceso de Autoevaluación institucional, es una tarea permanente de las Instituciones de Educación Superior, cuya mirada autocrítica y objetiva se convierte en oportunidad de mejora continua de sus procesos académicos y administrativos, que harán parte del proceso de acreditación.
- C. Que la Universidad de Cartagena es una institución de Educación Superior con Acreditación Institucional de Alta Calidad, otorgada por el Ministerio de Educación Nacional mediante resolución N° 2583 del 26 de Febrero de 2014, como consecuencia del desarrollo permanente del proceso de Autoevaluación y del trabajo colectivo con participación de comunidades internas y externas a la Institución.
- D. Que el Plan de Desarrollo 2014-2018 "*Educación Pública con Calidad*" de la Universidad de Cartagena, define en el marco de su cultura de calidad, direccionar el proceso de autoevaluación a los programas de maestría y doctorado, con el fin de lograr su acreditación en alta calidad.
- E. Que de acuerdo con los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación, el proceso de acreditación de los programas académicos de posgrados incluye únicamente las maestrías y los doctorados, siendo que para las especializaciones, solo se han considerado las medico quirúrgicas, las cuales, de conformidad con el artículo 247 de la Ley 100 de 1993, tienen un tratamiento equivalente a los programas de maestrías.
- F. Que el Comité Central de Currículo y Autoevaluación de la Universidad de Cartagena, en cumplimiento de las funciones definidas en la Resolución de



Secretaría General
Centro Calle de la Universidad Cra.6 No. 36-100,
Claustro de San Agustín Telfax: 6641585
e-mail: secretariageneral@unicartagena.edu.co
web: www.unicartagena.edu.co
Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia



**Universidad
de Cartagena**
Fundada en 1827



Acreditación Institucional de Alta Calidad
Resolución 2583 del 26 de febrero de 2014. Ministerio de Educación Nacional
-2-

ACUERDO N°. 09 -04 de Junio de 2015-

Rectoría N° 00691 de 2014 y teniendo en cuenta los "Lineamientos para la Acreditación de Alta Calidad de Programas de Maestría y Doctorado", la "Guía de Procedimiento para la Autoevaluación con Fines de Acreditación de Alta Calidad de Programas de Maestría y Doctorado", expedidos por el Consejo Nacional de Acreditación, construyó un Modelo de Autoevaluación para los programas de maestría y/o doctorado de la Universidad de Cartagena.

- G.** Que mediante oficio de 1 de Junio de 2015, suscrito por la Vicerrectora de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad de Cartagena, se manifestó que "Revisado los documentos contentivos del modelo de Autoevaluación de Maestrías y Doctorados de la Universidad de Cartagena (Anexo a esta carta), tiene el aval de esta Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad luego de su acuciosa revisión con el fin de la posterior revisión para aval por parte del Consejo Académico".
- H.** Que el Consejo Académico de la institución, en sesión ordinaria de 4 de Junio de 2015, analizó y estudió el documento contentivo del modelo de Autoevaluación de Maestrías y Doctorados de la Universidad de Cartagena, encontrando oportuno, conveniente y necesario aprobar el documento luego de la sustentación presentada, por lo que,

ACUERDA

- Artículo 1.** Aprobar el documento contentivo del modelo de Autoevaluación de Maestrías y Doctorados de la Universidad de Cartagena.
- Artículo 2.** El presente acuerdo consta de Ochenta (80) folios, que se anexan y forman parte del presente acto administrativo.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Cartagena, a los Cuatro (4) días del mes de Junio del año 2015.


EDGAR PARRA CHACON
Presidente


MARLY MARDINI LLAMAS
Secretaria



Secretaría General
Centro Calle de la Universidad Cra.6 No. 36-100,
Claustro de San Agustín Telfax: 6641585
e-mail: secretariageneral@unicartagena.edu.co
web: www.unicartagena.edu.co
Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia